

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 15 de febrero de 2011.

B) Contratista: OFIBURO, S.L., con CIF: B-29023413

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

C) Importe de la Adjudicación: CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (191.676,71 €), IPSI: NO SUJETO.

6.-Formalización: 18 de febrero de 2011.

Melilla, 24 de febrero de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

585.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 459 de fecha 1 de marzo de 2011, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011, siendo su importe total 1.536.686,01 euros (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN EUROS), y siendo el número de registros emitidos 56.054.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 1 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

586.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 1.241, de 24 de febrero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y Real Decreto 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

Segundo.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 20 de julio de 2007, aprobó mediante Decreto la distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio de 2007), estableciendo en su apartado 8.15, que corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad la competencia en materia de Programas de atención a personas con discapacidad y a la Tercera Edad.

Tercero.- Por su parte, la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3138, de 25 de julio de 2007, (BOME núm. 4421, de 31 de julio de 2007) delegó en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, la competencia, entre otras, en materia de Programas de atención a personas con discapacidad.

Cuarto.- El día de la fecha se emite informe propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, de aprobación de las Bases del Programa de ayudas individuales de Bono-taxi para personas con discapacidad afectadas de graves dificultades de movilidad.

Visto lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar